

Guía Docente

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Titulación:	Grado en Derecho
-------------	------------------

Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
-----------------------	-------------------------------

Facultad/Escuela:	Derecho, Empresa y Gobierno
-------------------	-----------------------------

Asignatura:	Derecho Informático (Protección de Datos y Comercio Electrónico)
-------------	--

Tipo:	Optativa
-------	----------

Créditos ECTS:	3
----------------	---

Curso:	4
--------	---

Código:	7267
---------	------

Periodo docente:	Octavo semestre
------------------	-----------------

Materia:	Derecho Civil
----------	---------------

Módulo:	Derecho Privado
---------	-----------------

Tipo de enseñanza:	Presencial
--------------------	------------

Idioma:	Castellano
---------	------------

Total de horas de dedicación del alumno:	75
--	----

Equipo Docente	Correo Electrónico
Marta Rocío Asín Sánchez	m.asin.prof@ufv.es

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

El principal objetivo de la asignatura es dar a conocer al alumno aquellos aspectos jurídicos relacionados con la Protección de Datos y la normativa de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico así como los derechos y normativa que guardan una relación directa con otras materias conexas como son los derechos de Propiedad Intelectual e Industrial. Adicionalmente, la asignatura busca ayudar a los alumnos a desarrollar su espíritu crítico a través de los distintos ejercicios prácticos que se irán proponiendo a lo largo de la misma, incluyendo – entre otros- el análisis de las principales noticias aparecidas en prensa sobre este particular.

Adicionalmente, la asignatura busca que el alumno se convierta en conocedor de los derechos que le asisten para proteger su privacidad y la de sus familiares, así como las principales obligaciones que corresponde a las

entidades cumplir en materia de protección de datos. Aspectos como las cookies, el proceso de contratación online o los límites al tratamiento de nuestros datos de carácter personal serán materias habituales en esta asignatura.

De una manera práctica y con ejemplos reales de nuestro día a día nos iremos adentrando en los derechos y obligaciones existentes en esta materia. Para ello, revisaremos el proceso de contratación online de páginas webs, identificaremos cual es el contenido mínimo de su Aviso Legal, Política de Privacidad y Cookies; aprenderemos cuales son las condiciones y límites para poder enviar comunicaciones comerciales a nuestros clientes; Blogs, Redes Sociales y sus implicaciones en materia de privacidad.

OBJETIVO

Entre los distintos objetivos específicos de la asignatura se encuentran los siguientes: - Dar a conocer al alumno la principal normativa en materia de Protección de Datos y Comercio Electrónico y en particular las novedades normativas de aplicación al tratamiento de datos de carácter personal y del comercio electrónico. - Que el alumno pueda identificar y dar solución a la distinta problemática que se pueda encontrar en materias objeto del presente programa. - Acercar al alumno los aspectos conexos a la protección de datos y comercio electrónico como los derechos de Propiedad Intelectual e Industrial y sus implicaciones jurídicas.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Conocimientos generales de Derecho

CONTENIDOS

-Bloque I: Introducción a la Protección de datos de carácter personal (marco actual).

- 1.Introducción al Derecho de la Tecnología.
- 2.Fundamento comunitario y constitucional de la protección de datos de carácter personal.
- 3.Principios de la protección de datos: a) calidad de los datos; b) deber de información; c) consentimiento del afectado; d) datos especialmente protegidos; e) seguridad de los datos; f) deber de secreto; g) etc.,
- 4.La Agencia Española de Protección de Datos.
- 5.Acceso a datos de carácter personal por terceros. Regulación contractual.
- 6.Medidas de seguridad aplicable a los datos. Documento de Seguridad, Auditorias y declaración de ficheros ante la Agencia Española de Protección de Datos.
- 7.Transferencias Internacionales de Datos (Corporate Binding Rules, etc).
- 8.Infracciones y sanciones. Procedimientos sancionadores de la Agencia Española de Protección de Datos.

- Bloque II: novedades del Reglamento General de Protección de Datos (de aplicación a partir del 25 de mayo de 2018)

1. Novedades RGDP.
2. Ámbito de aplicación material y territorial.
3. Consentimiento y deberes de información. Evaluaciones de impacto.
4. Nuevos derechos: (i) derecho al olvido; (ii) derecho a la portabilidad; (iii) derecho a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en tratamientos automatizados de datos –profiling-; (iv) derecho a la reclamación y recurso ante la autoridad de control o ante el responsable /encargado.
5. Principios del RGDP: accountability, privacy by default, privacy by design.
6. El Delegado de Protección de Datos.
7. Brechas de Seguridad y medidas de seguridad.
8. Autorregulación y certificación: adhesión a códigos de conducta; establecimiento de mecanismos de certificación, sellos y marcas.
9. Nuevo régimen sancionador.

-Bloque III: Comercio Electrónico.

- 1.Introducción a la normativa aplicable.
- 2.Contratación por medios tecnológicos y telefónicos. Ventas a distancia. Consumidores y Usuarios.
- 3.Derecho de desistimiento.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

En las distintas sesiones de se irán desarrollando los contenidos recogidos en el presente programa. Para ello, en cada sesión, el profesor facilitará a los alumnos distintos materiales con el objetivo de que éstos puedan seguir sus indicaciones. - La metodología se basa en los siguientes principios que pretenden una mayor implicación de los alumnos en su propio aprendizaje de la asignatura: - Enfatiza el trabajo guiado y en equipo, la conexión entre teoría y práctica, el acercamiento a la realidad laboral y el aprendizaje cooperativo. - Tiende a la interdisciplinariedad o conexión con otras asignaturas. - Incrementa la actividad de tutoría, bien de equipo, bien de forma individual.

Las actividades formativas, así como la distribución de los tiempos de trabajo, pueden verse modificadas y adaptadas en función de los distintos escenarios establecidos siguiendo las indicaciones de las autoridades sanitarias.

DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

ACTIVIDAD PRESENCIAL	TRABAJO AUTÓNOMO/ACTIVIDAD NO PRESENCIAL
30 horas	45 horas

COMPETENCIAS

Competencias básicas

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

Competencias generales

Conocer el contenido sustantivo de las disciplinas jurídicas y las complementarias a éstas.

Aplicar los conocimientos teóricos a la resolución de problemas.

Adquirir la capacidad de análisis, síntesis, valoración y razonamiento crítico.

Competencias específicas

Desarrollar criterios para la resolución de problemas y la toma de decisiones.

Desarrollar la capacidad de negociación y conciliación en la solución de conflictos.

Desarrollar hábitos de pensamiento riguroso, ejercitando la capacidad de análisis y síntesis.

Trabajar en equipo, contribuyendo activamente a la tarea del grupo.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conoce la principal normativa en materia de Protección de Datos y Comercio Electrónico

Identifica y da solución a la distinta problemática que se pueda encontrar en materias objeto del presente programa

Desarrolla espíritu crítico, capacidad de análisis y herramientas para la negociación y la resolución de problemas y toma de decisiones

Desarrolla su capacidad de trabajo en equipo

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

Modalidades del sistema de evaluación:

o Caso A: alumnos de primera matrícula y segunda convocatoria que deben seguir evaluación continua.

Los porcentajes de evaluación de la asignatura son:

70% examen de la asignatura

30% consistente en: participación en clase, trabajos en equipo y debates en clase.

o Caso B: sistema alternativo de evaluación para alumnos con dispensa de asistencia previa autorización de la carrera. En ningún caso el sistema alternativo podrá reducirse a la realización de un examen, que en todo caso deberá completarse con la elaboración de trabajos escritos consensuados con el Profesor atendiendo a las circunstancias particulares del alumno y que demuestren el seguimiento por parte de este último de la asignatura y su interés por la misma.

Los porcentajes de evaluación de la asignatura en esta modalidad son:

70% examen de la asignatura

30% consistente en: participación en clase, trabajos en equipo y debates en clase.

Los alumnos UFV en estancia de intercambio, se acogerán al sistema alternativo de evaluación, siendo su responsabilidad conocerlo.

o Caso C: alumnos en convocatoria extraordinaria.

Los porcentajes de evaluación de la asignatura son:

70% examen de la asignatura

30% consistente en: participación en clase, trabajos en equipo y debates en clase.

En el caso de que las recomendaciones sanitarias obliguen a volver a un escenario donde la docencia haya que impartirla exclusivamente en remoto, se mantendrán los mismos criterios tanto de evaluación continua, evaluación adaptada y convocatoria extraordinaria. Los exámenes se realizarán de manera presencial siempre y cuando la situación sanitaria lo permita, pudiendo ser modificados con el objetivo de cumplir las indicaciones dadas por las autoridades sanitarias.

PLAGIO / COPIADO: Las conductas de plagio, así como el uso de medios ilegítimos en las pruebas de evaluación, serán sancionados conforme a los establecido en la Normativa de Evaluación y la Normativa de Convivencia de la universidad

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Básica

Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico.